



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO NUTRICIONISTA
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
PERTENECIENTE AL HOSPITAL COMUNITARIO
"DR. MARCO CHAMORRO IGLESIAS" DE
PORVENIR ESTABLECIMIENTO DEPENDIENTE
DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 526

PUNTA ARENAS, 23 de enero de 2023

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes, y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2022 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a la Subdirección Administrativa del Hospital de Porvenir para su actualización.
2. Que, en atención a correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2022 de la Subdirección Administrativa del Hospital de Porvenir, envía perfil de cargo revisado, a fin de que sea visado por el equipo técnico.
3. Que, acorde a correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022 del Departamento de Desarrollo Organizacional de este Servicio de Salud, solicita cooperación a equipo técnico de la Subdirección de Gestión Asistencial para revisión del perfil de cargo.
4. Que, conforme a correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2022 de la Subdirección de Gestión Asistencial, realiza envío de perfil de cargo con las revisiones pertinentes.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2022 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a Asociaciones Gremiales ASENF y FENPRUSS.
6. Que, en atención a correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2022, Asociación Gremial ASENF, informa no tener observaciones en cuanto al perfil de cargo.
7. Que, a través de correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a la Subdirección Administrativa, informando las modificaciones sugeridas e incorporación de información faltante de modo que, sean consideradas para posterior impresión y envío de perfil con sus respectivas firmas.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Desarrollo Organizacional

8. Que, con fecha 14 de diciembre de 2022 mediante sobre cerrado se recepciona perfil de cargo firmado por la Subdirección Administrativa del Hospital Comunitario de Porvenir, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- **"Nutricionista Atención Primaria de Salud"**: Perteneciente al Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES



MTM/MEB/CCV/JCV/jag
N° 390

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias" de Porvenir.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes (Original).